



# RESOLUCIÓN de GERENCIA GENERAL

N° 026-2019-GG/ZED ILO

Ilo; 2019 Mayo 22.

## VISTOS:

El Informe N° 014-2019-DOI/ZED ILO, emitido por la Dirección de Operaciones e Infraestructura de ZED ILO y;

## CONSIDERANDO:

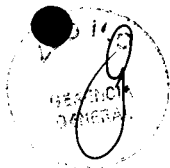
Que, la Zona Especial de Desarrollo Ilo ZED ILO, es un Organismo Público Descentralizado con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 28569 "Ley que otorga autonomía a los CETICOS" y su modificatoria la Ley N° 28854; adscrita al Gobierno Regional de Moquegua en virtud a la Ley N° 29014.

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 8° inciso q) de la Ley N° 28569 corresponde a la Gerencia General aprobar el otorgamiento de Autorización de Instalación y Funcionamiento a los usuarios de ZED ILO antes CETICOS ILO.

Que, en virtud a la Ordenanza Regional N° 05-2018-CRM/GRM emitida por el Gobierno Regional de Moquegua en la cual se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de ZED ILO; se determina en el Numeral 9 el procedimiento a seguir para la autorización de funcionamiento para el desarrollo de actividades autorizadas en ZED ILO.

Que, de conformidad con la Subasta Pública N° 01-2018-CETICOS ILO de fecha 19 de Marzo del año 2018, se adjudicó en Cesión en Uso a la Empresa CL ARIES S.A.C., el Lote de Terreno Habilitado N° 17 y Lote de Terreno Habilitado con Módulo Nro. 18, para desarrollar la actividad de Manufactura o Producción de Mercancías al interior de ZED ILO.

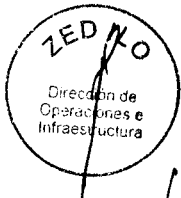
Que mediante Carta S/N la Empresa CL ARIES S.A.C. se dirige a la Gerencia General de ZED ILO, solicitando autorización de Funcionamiento para desarrollo de la



actividad de Logística, el Lote de Terreno Habilitado N° 17 y Lote de Terreno Habilitado con Módulo Nro. 18.



Que, habiendo cumplido la Empresa CL ARIES S.A.C. con los requisitos previos exigidos conforme al expediente presentado a la Dirección de Operaciones e Infraestructura y conforme al Informe N° 014-2019-DOI/ZED ILO, de la citada Dirección de ZED ILO, resulta necesario emitir la Resolución de Autorización de Funcionamiento correspondiente.



Por lo que de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 842, Decreto Supremo N° 112-97-EF, Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI, Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, Ordenanza Regional N° 05-2018-CRM/GRM; inciso q) del artículo 8 de la Ley N° 28569, Ley N° 29014, Ley 30446; y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, Dirección de Operaciones e Infraestructura y Oficina General de Administración;

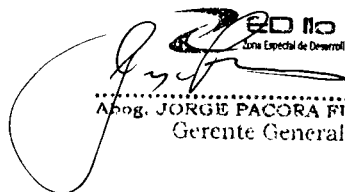
**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar a la Empresa CL ARIES S.A.C. el funcionamiento para desarrollar la actividad de Logística, en el Lote de Terreno Habilitado N° 17 y Lote de Terreno Habilitado con Módulo Nro. 18.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Dirección de Operaciones e Infraestructura y Dirección de Promoción y Desarrollo de ZED ILO.

**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.**

  
ZED ILO  
Zona Especial de Desarrollo  
Abog. JORGE PACORA FUENTES  
Gerente General